

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2022/2023**




**CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA  
PLAZA NÚM.: 01**

**Juan Manuel Lacruz López**  
Presidente de la Comisión  
**Mariano Jorge Melendo Pardos**  
Secretario de la Comisión  
**Ana Rosa Martín Minguijón**  
Vocal de la Comisión  
**José Nicolás Saiz López**  
Vocal de la Comisión

En Madrid y Santander siendo las 12:30 horas del día 6 de mayo de 2022 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:  
**DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5


<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Merchán González, Amaya	17,76
2.º	Aparicio Riancho, Germán	17,58
3.º		

(\*) De mayor a menor puntuación.

**Observaciones:**

Los demás candidatos no alcanzan la puntuación mínima fijada por el Departamento

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

<u>Ei/La Presidente/a</u>	<u>Ei/La Secretario/a</u>	<u>Ei/La Vocal</u>	<u>Ei/La Vocal</u>
 <p>Firmado digitalmente por Juan Manuel Lacruz López Profesor de Derecho Penal Dpto. de Derecho Penal y Criminología</p>	<p>MELENDOPARDOS MARIANO JORGE - DNI 25148916A Fecha: 2022.05.06 13:58:00 +02'00'</p>	<p>17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)</p>	<p>JOSE NICOLAS SAIZ LOPEZ</p>
Juan Manuel Lacruz López	Mariano Jorge Melendo Pardos	Ana Rosa Martín Minguijón	José Nicolás Saiz López



## CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

**Centro Asociado:** CANTABRIA

**Plaza Número:** 1

### 1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

### 2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

### Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

2.b) Licenciatura/Grado en Derecho (1,5 p.). No se consideran otras titulaciones.	
2.c) y d) Se consideran afines titulaciones relacionadas con el Derecho. Otras materias: 0,5 p. Máster / 1 p. Doctorado.	
2.e) Por cada curso de formación del profesorado-tutor de la UNED (impartido por el IUED): 0,5 puntos. Cursos similares: 0,20 puntos.	
2.f) El Máster en Formación del Profesorado se valorará en este apartado según baremo (0,5 puntos). Resto de titulaciones: según baremo.	

### 3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanzas secundaría postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

### Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3.a) Figuras LRU/LOMLOU: 1 p. año tiempo completo/0,5 p. año dedicación parcial. Otras figuras: 0,5 p. año tiempo completo/0,25 p.año dedicación parcial.	
3.b) Según baremo. La dedicación parcial se valorará con un 50% de la puntuación prevista para el tiempo completo (0,25 p. ó 0,125 p. según corresponda).	
3.c) Según baremo: 0,4 p. por cada curso en el ejercicio de la función tutorial en un Centro Asociado de la UNED, en materias de Acceso, Grado o Máster.	
3.d) Participación en proyectos y redes de innovación docente: 0,50 p. por proyecto. Los proyectos de investigación no se consideran en este apartado.	

Centro Asociado: CANTABRIA  
Plaza Número: 1

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- 4a) 1 punto por libro, 0,5 por otra clase de aportación
- 4b) 0,2 por cada aportación
- 4c) 0,01 por cada aportación

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría: 0,75 punto por año

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Experiencia profesional no docente (0,75 p. por año y mínimo 2 años) acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin. Sólo se valorarán experiencias profesionales relacionadas de forma específica con el Derecho.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valorará la experiencia discente universitaria en enseñanzas regladas (Grado, Máster y/o Doctorado): hasta 2,5 puntos (0,60 p. por cada curso/60 ECTS superados). La experiencia discente en enseñanzas no regladas se valorará a razón de 0,5 p. por cada 50 h. acreditadas (máximo: 1,5 p.). Se valorará especialmente la experiencia discente en la UNED. No se considerará la experiencia discente no universitaria.

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se otorgará la máxima puntuación (4 p.) a los perfiles docentes, profesionales e investigadores en Derecho Penal y Criminología.

Otros aspectos a considerar serán la experiencia como profesor-tutor en materias propias del departamento y en disciplina con metodología on line.

Los perfiles docentes e investigadores en materias afines y otras ramas del Derecho podrán valorarse en menor medida (hasta 1 p.), según el grado de adecuación.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**